

SANTA CRUZ, 26 de Marzo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio Sembrando Sonrisas 2015, Convenio JUNAEB 2015 y Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8, Orden de Compra N° 3864-72-CM15, por un monto de \$5.260,22 IVA incluido, MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, orden de compra N° 3864-73-CM15, por un monto de US\$ 3.497,17 IVA incluido, INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut: 86.821.000-1, Orden de Compra N° 3864-74-CM15, por un monto de \$479,69 IVA incluido, SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA, Rut: 85.025.400-1, orden de compra N° 3864-75-CM15, por un monto de US\$ 6.291,88 IVA incluido, , COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-76-cm15, por un monto de \$285.600 IVA incluido. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)